

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA PARA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DESUMINISTROS DE AGUA MINERAL, EN BOTELLONES REUTILIZABLES PARA FUENTES DISPENSADORAS Y DE VASOS DESECHABLES PARA LA SEDE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA.

Código Prinex.: **9950.01.91.009, 9950.01.10.007 Y 9969.01.91.09**

Código G3 Expte. Contratación.: **2026/000254**

Código GEC Expte.: **CONTR 2026 65921**

Vista la propuesta formulada por la Jefa de Sección de Gestión de la Dirección Provincial de AVRA en Almería, en virtud de las facultades contenidas en el Art. 17.2 d) del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y del Art 118 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO

1. Aprobar el expediente y autorizar el gasto de licitación por importe de 1.848,00 euros (IVA excluido).
2. El plazo de ejecución del contrato de referencia es de esde el 1 de abril de 2026, o desde la firma del contrato si ésta es posterior, hasta el 31 de diciembre de 2027, es decir, un plazo de duración estimado de 21 meses, con posibilidad de dos prórrogas, de 12 meses cada una de ellas..
3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del suministro, así como el expediente de contratación.
4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. en base al Art. 101 LCSP.
5. Declarar la tramitación Ordinaria/urgente del expediente.
6. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. (Ver Art. 63 Ley 9/2017).
7. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondiente.
8. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

No Procede

Página 1 de 2

Resolución de aprobación del expediente de SUMINISTROS (SS.GG. 11/2018)

RAFAEL JESUS BURGOS CASTELO		04/03/2026 12:58:05	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwN05niu3XE3L4a75lvqABCa2D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9. Designar en su caso al Comité de Expertos formado por al menos 3 miembros que no estén adscritos al órgano proponente, de conformidad con lo previsto en el Art. 146.2 a) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

No Procede

En Almería, a la fecha de la firma que consta en el pie del documento.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE ALMERÍA
Acuerdo de 25 de junio de 2024 del Consejo de Gobierno
(BOJA n.º 126, de 01/07/2024)

RAFAEL JESÚS BURGOS CASTELO

RAFAEL JESUS BURGOS CASTELO		04/03/2026 12:58:05	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwN05niu3XE3L4a75lvqABCa2D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	